

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO049 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha: 28/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 704 2014 00140	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDELMIRA RAMOS PEÑUELA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “B”, en sentencia de 21 de marzo de 2023,1 en cuanto dispuso confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto (4) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá el día 31 de julio de 20152 -ahora Juzgado 49 Administrativo de Bogotá-, mediante la cual accedió a las pretensiones de la demanda	25/08/2023	
1100133 42 049 2016 00209	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA VICTORIA DIAZ NIETO	DISTRITO CAPITAL BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “F”, en sentencia de 6 de junio de 2023,1 en cuanto dispuso confirmar la sentencia proferida por este Juzgado el día 6 de julio de 2017 mediante la cual negó las pretensiones de la demanda	25/08/2023	
1100133 42 049 2022 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOCESPEDES DEL DERECHO	ALBA LUCERO MAYORGA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “D”, en sentencia de 8 de junio de 2023,1 en cuanto dispuso confirmar la sentencia proferida por este Juzgado el día 22 de noviembre de 2022, mediante la cual declaró la existencia del acto presunto negativo producto del silencio de la Secretaría de Educación, probadas las excepciones propuestas por la entidad y negó las pretensiones de la demanda	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 049 2023 00187	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA CECILIA DIAZ BELTRAN	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora Dora Cecilia Díaz Beltrán, en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Fiduciaria La Previsora S.A. y la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C	25/08/2023	
1100133 42 049 2023 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA ACERO ROCHA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora Sandra Milena Acero Rocha, en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Fiduciaria La Previsora S.A. y la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.,	25/08/2023	
1100133 42 049 2023 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIXTHYNA LAWRENCE DE AVILA ALARCON	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora Sixthyna Lawrence de Ávila Alarcón, en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Fiduciaria La Previsora S.A. y la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.	25/08/2023	
1100133 42 049 2023 00203	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA PATRICIA ROZO MARTINEZ	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora Ángela Patricia Rozo Martínez, en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Fiduciaria La Previsora S.A. y la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.	25/08/2023	
1100133 42 049 2023 00212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YULI ANDREA PACHON MAYORGA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora Yuli Andrea Pachón Mayorga, en contra dela Nación – Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de PrestacionesSociales del Magisterio –Fiduciaria La Previsora S.A. y la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

